

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días doce (12) al quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 p.m.

Vencido el término, se radicaron las siguientes observaciones, frente a las cuales se procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

1. De: Darwin Mejía Quintana <juridico@a2ggroup.com.co>
Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 4:54 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO PAF-ICBFGS-I-069-2021

Observación 1

Bogotá 19 de oct. de 21

Señores

FIDFINDETER

Ref. Convocatoria Pública 007 de 2021

Asunto: solicitud de prórroga a la fecha de cierre del proceso.

RENE ALJURE BASTOS representante legal de **A2G GROUP LTDA** quien se encuentra interesado en participar en el proceso en referencia, solicitamos de maneta atenta y cordial ampliar el plazo de recepción de las ofertas el cual esta contemplado según cronograma para el día 13 de octubre de 2021.

Requerimos de dicha ampliación toda vez que no tenemos certeza por parte de las compañías de seguros de contar con las pólizas solicitadas en los términos de referencia para la fecha de cierre establecida en el cronograma del proceso.

Dicha imposibilidad de contar con las garantías a tiempo se debe a los trámites y estudios internos que realiza cada compañía sobre el objeto del proceso, mediante el cual avalan el amparo solicitado por la entidad; dejamos claridad que estos términos y/o requisitos implementados por las compañías aseguradoras son ajenos a nosotros, puesto que somos un cliente más el cual debe adaptarse y/o acoplarse a los parámetros establecidos por cada aseguradora.

Expuesto lo anterior reiteramos nuestra solicitud de que se amplíe el plazo para la recepción de las ofertas garantizando así una mayor pluralidad de oferentes al proceso y una libre concurrencia al mismo como lo establece la ley 80 de 1993.

Sin otro particular

RESPUESTA

Analizada su observación no se encuentra precedente toda vez que el plazo otorgado se considera suficiente para la elaboración de las propuestas, razón por la cual no se encuentra viable modificar las etapas definidas para la convocatoria.

2. De: Martha <martha.montoya@une.net.co>
Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 5:24 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de análisis, aclaración o precisiones de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021

Observación 2

De: Martha <martha.montoya@une.net.co>
Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 5:24 p. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de análisis, aclaración o precisiones de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021

Buenas tardes ustedes nos pueden informar por dónde podemos obtener las respuestas a las preguntas. Mil gracias
Martha montoya

Obtener [BlueMail para Android](#)

En 13 de octubre de 2021, en 1:15 p. m., montoya martinez martha <martha.montoya@une.net.co> escribió:
Buenas tardes frente al proceso del asunto nos permitimos hacer las siguientes consultas para el análisis de parte del comité estructurador y evaluador

Dentro de las certificaciones podrían presentarse proyectos de vivienda pública que se le hizo por parte de la interventoría la supervisión a diseños igualmente interventoría a la construcción?

Se tienen certificación sobre levantamiento de la edificación institucional, ajuste de diseños y replanteo entre las actividades están contemplados los diseños de aire acondicionado, hidráulico y eléctricos

Agradecemos de antemano la atención a la presente, esto con el fin de poder verificar la posibilidad de presentar la oferta

Martha Montoya M
Interventoría

RESPUESTA

Frente a la consulta efectuada, es preciso indicar que el día 19 de octubre de 2021 se procedió a la publicación del informe de respuesta a las observaciones a los términos de referencia, a través de página web de la convocatoria, donde podrán ser consultadas por los interesados.

En dicho documento, se procedió a resolver la consulta formulada mediante correo electrónico del día 13 de octubre de 2021, dirigido desde el correo electrónico martha.montoya@une.net.co con el asunto "Solicitud de análisis, aclaración o precisiones de la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021"

3. De: Juan Camilo Polanía Andrade <juancamilopolania@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 11:53 a. m.
Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-069-2021

Observación 3

Buenos días teniendo como referencia que el objeto del contrato al cual se le va a realizar la interventoría es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA" Solicitamos una razón técnica del porque únicamente está aceptando la experiencia contenida en las edificaciones contenida en el GRUPO 2.6 OCUPACION INSTITUCIONAL. Si la obra que se va a intervenir es un Los Centros de Integración Ciudadana **Sacúdete** - CIC, son espacios lúdicos, culturales y deportivos que fortalecen el tejido social y aportan a la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.

Solicitamos ampliar la experiencia a las obras clasificada en el GRUPO 2.7 K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L) que son realmente la que guardan estrictamente relacion con el objeto a intervenir-

En cuanto al contrato que se debe presentar cuyo objeto sea INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS solicitamos se pueda acreditar con un contrato que se únicamente ESTUDIOS Y DISEÑOS teniendo como referencia que tanto la persona que diseña como la persona que hace la interventoría a diseñar tiene la capacidad técnica para realizar dicha actividad.

RESPUESTA

Se aclara al interesado que, los Centros Sacúdete no corresponden a centros de integración ciudadana como lo expresa en la observación, ya que un Centro Sacúdete contempla los espacios descritos en los términos de referencia, numeral 1.1.2. ALCANCE DEL PROYECTO, que corresponden a:

- área de recepción
- aulas
- cuartos técnicos
- baterías de baños

y en algunos casos:

- cocina
- zonas verdes y duras, en los casos que aplique.

Por lo anterior, la experiencia que se solicita y que corresponde a “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS” en donde las edificaciones institucionales son: “Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10”, es acorde al objeto a contratar debido a que las mismas abarcan las edificaciones utilizadas para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción, lo cual se enmarca completamente en el objeto a ejecutar.

De otro lado, no es posible modificar la experiencia únicamente a “ESTUDIOS Y DISEÑOS” toda vez que el objeto y alcance a ejecutar corresponde a actividades de INTERVENTORÍA las cuales tienen componentes de revisión, control y seguimiento, entre otras, por lo que se requiere que la Interventoría que se contrate cuente con la idoneidad y experiencia requeridas, específicamente en actividades de interventoría.

Así las cosas la experiencia específica requerida se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, siendo proporcional y buscando la participación de oferentes que tengan la experiencia y la idoneidad para la ejecución del mismo, y garantizando la calidad de los productos y las obras, minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**